



COMUNA DE MAXIMO PAZ  
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ  
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE  
Telefax: (03460)-496380/496005  
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

## ORDENANZA Nro. 1087/22

Visto la necesidad de actualizar la Ordenanza Tributaria vigente; y

### Considerando:

Que existe la necesidad de establecer un régimen para pago anticipado y para jubilados en cuanto a la Tasa General de Inmuebles Urbanos;

Por ello:

### LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Artículo 1)-** Modifícase el Artículo 6° Inciso a) de la Ordenanza Tributaria Nro. 1081/22 de fecha 4/1/2022 el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6°)-** Fíjense los importes que a continuación se consignan para el cálculo de la Tasa General de Inmuebles:

#### a. TASA URBANA y SUBURBANA:

1. **ZONA URBANA: Categoría 1ra.:** \$ 34,00 por metro hasta los primeros 10 metros de frente más \$ 30,00 por metro excedente de los primeros 10 metros.

2. **ZONA URBANA: Categoría 2da.:** \$ 30,00 por metro hasta los primeros 10 metros de frente más \$ 20,00 por metro excedente de los primeros 10 metros.

Cuando se trate de edificios construidos por el régimen de propiedad horizontal abonarán por la planta baja el cien por cien (100%) de la Tasa General Inmuebles Urbanos y por los pisos siguientes el sesenta por ciento (60%). Los lotes internos abonarán por el frente del pasillo a la vía pública el cien por cien (100%) y por la diferencia entre el total del frente del lote interno y el sector con frente a la vía pública la tasa será del cincuenta por ciento (50%).

3. **ZONA SUBURBANA: Categoría única:** \$ 14,00 por metro lineal.

**b. TASA RURAL:** el valor equivalente al precio de seis y medio litros (6,5) litros de gasoil por año y por hectárea. El precio del litro de gasoil se calculará al promedio de venta del combustible en las estaciones de servicio de la localidad en la fecha que se emita la liquidación del tributo.

**Primer semestre:** Valor de tres litros (3) litros de gasoil por hectárea.

**Segundo Semestre:** Valor de tres y medio litros (3,5) litros de gasoil por hectárea. Aquellos contribuyentes que estén al día serán bonificados con un descuento del diez por ciento (10%) cuando se abone el total del corriente año al vencimiento de la primer cuota.

Establecese que para el pago anticipado de la Tasa General de Inmuebles Urbanos antes del 14 de abril de 2022 por los periodos de marzo a diciembre del 2022, se aplica un descuento del 30%.

Fijase también un descuento del 50% sobre el valor de la Tasa General de Inmuebles Urbanos para los titulares de vivienda única que sean jubilados y que perciban el haber mínimo.

**Artículo 2)-** Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 15 de marzo de 2022.

Comuna de Máximo Paz  
Sandra Ester Splij  
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIUCCO  
Presidente Comunal  
Comuna de Máximo Paz